

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

**5590 Orden de 14 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueba la relación de personas que han superado los estudios conducentes a la obtención del "Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente" en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su segunda edición.**

El de 23 de septiembre de 2011 se publicó la orden EDU/2645/2011 por la que se establece la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no pueden realizar los estudios de máster, viene a definir los requisitos de los estudios que conduzcan de la formación pedagógica y didáctica equivalente, correspondiendo a las Administraciones Educativas, entre otros aspectos, la determinación de las instituciones educativas que puedan ofertar estos estudios en su ámbito de gestión, así como la emisión de un certificado oficial, con validez en todo el territorio nacional, que acredite la posesión de la referida formación.

La orden de 28 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se determinan, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las Instituciones Educativas que pueden ofertar los estudios conducentes a obtener la certificación oficial que acredite estar en posesión de la formación equivalente a la formación Pedagógica y Didáctica exigida en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, para aquellas personas que, por razones derivadas de su titulación, no puedan acceder a los estudios de máster, y se aprueba el modelo de dicha Certificación Oficial, en su dispenso segundo establece que, con una periodicidad anual, la Consejería de Educación y Universidades publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la relación de personas que han superado los estudios con evaluación positiva, y emitirá para dichas personas un certificado oficial, con validez en todo el territorio nacional.

La citada orden, además, autoriza a la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena para impartir en la Región de Murcia los estudios del "Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente".

Con fecha 8 de mayo de 2013 se suscribe el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la impartición de los estudios conducentes a la obtención del "Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente".

Las universidades autorizadas, al amparo del mencionado convenio, convocaron conjuntamente y de manera semipresencial, el curso para la obtención de la certificación oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente, constanding de 60 ECTS.

Asimismo, tal y como se indica en la tercera cláusula del mencionado convenio, una vez finalizados los estudios conducentes a la obtención de dicho certificado, las universidades convocantes han remitido a la Consejería de Educación y Universidades el acta final con la relación de alumnado que ha superado dichos estudios en su segunda edición, celebrada en el periodo comprendido entre el 15 de junio de 2015 y el 27 de mayo de 2016.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

**Dispongo:**

**Primero.-** De conformidad con el expediente remitido a esta Consejería por parte de las universidades convocantes, aprobar la relación de alumnado que ha obtenido la calificación de apto en los citados estudios en su segunda edición, y que figura como anexo a esta orden.

**Segundo.-** Proceder a la emisión de los certificados correspondientes, con validez en todo el territorio nacional, que acredita haber superado los mencionados estudios y poseer la formación pedagógica y didáctica equivalente a la exigida en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Murcia, 14 de junio de 2016.—La Consejera de Educación y Universidades, María Isabel Sánchez-Mora Molina.

**Anexo**

## Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente

NIF	Apellidos	Nombre	Calificación
09289146K	ABRIL VÁZQUEZ	MARÍA MERCEDES	APTA
44363149J	ALONSO MURILLO	CÉSAR	APTO
44282310L	ARCO RODRÍGUEZ	SONIA FRANCISCA	APTA
79261346B	BARRAGÁN BRAVO	DANIEL	APTO
25734074H	BERMÚDEZ SANTOLAYA	JOSÉ LUIS	APTO
47040146V	CALVO DE MORA GABARRÓN	MARÍA LORETO	APTA
80062084G	CARDEÑOSA ROMERO	JULIÁN JOSÉ	APTO
52664005P	CARICIOLO PEÑA	ANA	APTA
52287884Y	CARICIOLO PEÑA	ANTONIA MARÍA	APTA
04597298N	COLLADO MOCHALES	VICTOR MANUEL	APTO
75137283D	DEL ÁRBOL JIMÉNEZ	JESSICA	APTA
44595011N	DELGADO GALO	GEMA	APTA
09778076V	DOMÍNGUEZ DE LA FUENTE	MIGUEL	APTO
48872001Z	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	BALDOMERO	APTO
20796170F	FONS NAVARRO	MARÍA TRINIDAD	APTA
20201152E	FUENTES CRESPO	ALEJANDRO	APTO
44835949W	GARCÍA DEUS	JOSÉ	APTO
44835948R	GARCÍA DEUS	MANUEL	APTO
47065150C	GARCÍA SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER	APTO
03450247V	GARRIDO RUBIO	BEGOÑA	APTA
03453177A	GIL SANZ	MARIA YOLANDA	APTA
44267564Q	GONZÁLEZ PADIAL	MARIA DEL CARMEN	APTA
34846647Z	GUTIÉRREZ CÉSAR	JUAN MANUEL	APTO
53623618S	HERRERO FRAGOSO	ANDRÉS	APTO
72983096W	IGNACIO OMEDES	MARTA	APTA
36155254J	LÓPEZ DAPENA	DIEGO	APTO
48461041H	LÓPEZ ORTUÑO	MARÍA DEL CARMEN	APTA
53283389W	MACÍAS SABORIDO	MANUEL	APTO
28634299N	MEDINA RODRÍGUEZ	DAVID	APTO
34270571L	MONTENEGRO GONZÁLEZ	RAMÓN	APTO
77712158B	PÉREZ FERRER	MARÍA DE LA PAZ	APTA
04223582T	PINA CANTERO	ONÁN	APTO
50600177Q	PRIETO PINO	ANTONIO MANUEL	APTO
75101405B	QUESADA ORTEGA	JUAN JESÚS	APTO
13167599F	REDONDO MATA	MARÍA ALMUDENA	APTA
79023007K	RUEDA FARFÁN	GRACIA MARÍA	APTA
28734108R	RUFO QUILES	MARIA JOSEFA	APTA
48600371Z	SIMÓ MARTÍNEZ	MARCOS	APTO
40343051Q	SOY ROS	MARC	APTO
23258447L	TUDELA JORDÁN	JOSÉ CARLOS	APTO
14613332Y	UYARRA PIQUERO	ESTHER	APTA
41517179V	VENY MONSERRAT	BÁRBARA	APTA
77520571Z	VILLALBA ORTÍZ	MARÍA DEL CARMEN	APTA